



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Santa Cruz, entre las arterias General Güemes y Tacuarí.-

Art. 2: Establécese que el DEM determine las características constructivas, el modo de ejecución en conformidad con los aspectos técnicos correspondientes y la cantidad de reductores que se deberán colocar de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 3: Incorpórese oportunamente de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

Art. 4: Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Es una queja recurrente de los vecinos de dicha zona, donde los autos, y especialmente las motocicletas, suelen transitar a altas velocidades, ya que lo consideran una vía libre, en donde, lamentablemente han ocurrido una serie de accidentes por ese mismo motivo.

Es necesario destacar, que, por esa calle se encuentra el Jardín Maternal "Berta Giacosa", por lo cual lo hace una zona aún más peligrosa y con una mayor necesidad de controlar la velocidad con la que circulan los vehículos por dicho lugar, ya que entran y salen constantemente niños y madres que concurren a dicha Institución.-